

 <p><b>AYUNTAMIENTO DE ALBATERA</b></p>	<p><b>DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO DE OBRA AUTORIZADA CON PROYECTO BÁSICO [8.3 URB]</b></p>	
--	--	--

**1.- DATOS DEL SOLICITANTE**

D/D <sup>a</sup> :		D.N.I.:
Dirección:		Municipio:
Email:	Teléfono:	

**2.- DATOS DEL REPRESENTANTE**

D/D <sup>a</sup> :		D.N.I.:
Dirección:		Municipio:
Email:	Teléfono:	

**3.- DATOS DE LA NOTIFICACIÓN**

Persona a notificar:	Solicitante [ ] / Representante [ ]
Forma de notificar	En papel [ ] / Telemática [ ]

**DECLARA RESPONSABLEMENTE**

Que habiendo obtenido licencia de obra mayor en virtud de proyecto básico, en el expediente nº \_\_\_\_\_ presenta el inicio de la obra de conformidad con la documentación adjunta, declarando que el proyecto de ejecución presentado no introduce modificaciones del proyecto básico autorizado, y que es conocedor de las advertencias contenidas en el dorso de la presente declaración.

**DOCUMENTACIÓN**

- Proyecto de ejecución y demás proyectos necesarios.
- Estudio de Gestión de Residuos (Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero)
- Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud, con el proyecto de ejecución (art. 5.3 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción)
- Plan de Control de Calidad, con el proyecto de ejecución. (Art. 2.1 del Art. 2.1 del Decreto 10/2023, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de regulación de la gestión de la Calidad en Obras de Edificación)
- Certificado de eficiencia energética, en su caso (Arts. 9 y 10 del Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios).
- Declaración Responsable del técnico redactor de concordancia entre proyecto básico y proyecto de ejecución - **Anexo 2**
- Declaración Responsable de Designación del Director de Obra, Director de Ejecución Material (en su caso) y Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución - **Anexo 3 URB**
- Declaración Responsable de Coordinador de Seguridad y Salud, con visto bueno del Promotor. **Anexo 6 URB**

Albatera \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El Interesado

**SR. ALCALDE/SA -PRESIDENTE  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBATERA**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales por la que se regula el derecho de información y la solicitud del consentimiento para la recogida y tratamiento de datos, se exponen que: Los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán al correspondiente fichero, cuyo titular es el Ayuntamiento de Albatera. Se ponen a disposición de los interesados los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en la dirección del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO  
DE ALBATERA

DECLARACIÓN RESPONSABLE  
DE INICIO DE OBRA AUTORIZA-  
DA CON PROYECTO BÁSICO  
[8.3 URB]

**INFORMACIÓN LEGAL CUYO CONOCIMIENTO DECLARA CONOCER EL SOLICITANTE POR MEDIO DE ESTA DECLARACIÓN RESPONSABLE**

1. El Ayuntamiento tiene un plazo de **30 días** para verificar las circunstancias expresadas en la Declaración, transcurrido el cual, sin haber emitido informe, se podrá iniciar la obra, siempre y cuando la documentación presentada por el interesado haya sido completa.

La falta de presentación de la documentación preceptiva determina que la Declaración Responsable no sea completa, y no produzca los efectos de la misma.

2. Ello sin perjuicio, de la posterior facultad de inspección, supervisión y control, y sin perjuicio de la obligación de demoler sin derecho a indemnización aquello que se ejecute y no se adecúe al proyecto básico aprobado, en aquellos casos, que este no sea legalizable, y se proceda a tramitar la correspondiente legalización. Todo ello, sin perjuicio, de las sanciones que sean procedentes.

2. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, o la no presentación ante la administración competente de ésta, determinará la imposibilidad de iniciar las obras o de realizar los actos correspondientes desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar. La resolución administrativa que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente; todo ello sin perjuicio de la tramitación, en su caso, del procedimiento sancionador correspondiente